

1551726



DECRETO Nº 1172

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> GABRIELA NUÑEZ CHACON		<b>Rut:</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención en Obesidad año 2018, en el CESFAM Pueblo Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.</li> <li>• Evaluar resultado de exámenes</li> <li>• Evaluar en forma integral a la persona, a través de anamnesis, y/o antecedentes mórbidos familiares y personales, actividad física habitual, examen físico completo.</li> <li>• Registrar en ficha clínica intervenciones realizadas</li> <li>• Establecer el cumplimiento de los requisitos de ingreso y pesquisar patologías y comorbilidades que contraindiquen el ingreso.</li> <li>• Realizar informe de las actividades realizadas.</li> <li>• Deberá atender un mínimo de 4 pacientes por hora.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$179.510.-		
<b>Período desde</b>	03.07.2018	<b>Hasta</b>	31.07.2018
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<b>Nombre:</b> Programa Vida Sana (Intervención Obesidad)	
<b>Centro Costo</b>	32.36.00		

2. El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$179.510.- (ciento setenta y nueve mil quinientos diez pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CVF / MSA / MDS / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

3975 / 18.07.18